



Junta General  
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

## A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Comisión de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida de los asturianos ha estado ligada a los hórreos y las paneras desde hace siglos. Inicialmente, su función principal era la de servir como granero donde los campesinos guardaban sus cosechas y productos, pero no era su único uso. Las familias utilizaban sus hórreos o paneras como vivienda, bien por falta de espacio o, en ocasiones, como primera vivienda de muchos recién casados. Un documento marco de recomendaciones, promovido y financiado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno del Principado de Asturias, en 2019, refleja que ya en el pasado son constantes las referencias a hórreos usados como dormitorio y vivienda.

De hecho, el trabajo referido en el párrafo anterior, cita expresamente que *‘ambas utilidades formaron parte de la gran polivalencia funcional de estas construcciones y no pueden calificarse de invenciones contemporáneas’* y señala, como ejemplos, que ya en 1498 hay referencias de *‘los orrios que fueron casas antiguas’* en el arrabal ovetense de Foncalada; las memorias del campesino Rosendo María López, vecino de Riodecoba que escribió que *‘dormíamos en el orrio de encima de ella (la bodega) entre 1833 y 1834’*; los apuntes lexicográficos de Gumersindo Laverde Ruiz, publicados en 1880, donde enfatizaba *‘el uso habitacional del hórreo calificándolo como casa’* o el caso de la revista Asturias que recogía en sus noticias que en *‘la inmediata parroquia de la Magdalena de Corros se cometió un robo el sábado último en un hórreo que habita don José María Menéndez (23 de julio, 1916)’*.



Tal y como se desprende del documento encargado por la propia Consejería, los ejemplos de usos de los hórreos como vivienda más allá de ser un granero son numerosos desde hace siglos en Asturias.

La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural, regula la protección de hórreos, paneras y cabazos, dentro del régimen aplicable al Patrimonio Etnográfico, y el decreto 20/2015 de 25 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2991, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, regula el traslado y los usos de hórreos y paneras en sus artículos 103 y 104.

Los cambios en el modelo de vida durante los últimos siglos hacen necesaria una adaptación de la normativa actual que amplíe los usos de los hórreos y paneras que, además, contribuiría a su conservación. De hecho, desde hace años existe una demanda social que reclama la apertura de sus usos adaptándola a los tiempos actuales para promover, como señalamos con anterioridad, su conservación y evitando así que los trámites burocráticos y la hiperregulación a la que están sometidos los hórreos suponga que, como alertan los expertos, en la actualidad se pierda un hórreo al día en Asturias. En este punto, de cara a evitar el abandono que en muchas ocasiones conlleva su excesiva regulación, hay que hacer hincapié en la necesidad de flexibilizar los requisitos para llevar a cabo la rehabilitación de los hórreos en cuanto a materiales permitidos, el cierre entre pegollos, la apertura de vanos, así como la eliminación del concepto de elementos discordantes.

El debate de ampliar sus usos llevó, de hecho, a una iniciativa popular en el año 2015 que planteaba el cambio en la legislación de hórreos y paneras permitiendo un cambio de uso. Su petición señalaba que *'sería fundamental para que estas construcciones volviesen a prestar servicio. Actualmente, aunque existan hórreos y paneras tipo alojamiento y vivienda, legalmente su uso sólo está permitido como almacén y vinculado a una casa. La legislación que rige su construcción y uso es de 1975 (sic), y creo que es absurdo hoy en día creer que alguien va a construir un hórreo o panera con fin de granero'*. A los diez días de presentarse esta iniciativa se consiguieron 2.000 firmas, llegando a 5.400 cuando formalmente se presentó ante la Junta General del Principado de Asturias en noviembre de ese mismo año, tras una ronda de contactos con los grupos parlamentarios. Actualmente superan las 6.000 rúbricas.



Y, además, la propia consejería de Educación y Cultura encargó en 2019 dicho documento marco en el que se analizan los usos como: alojamiento rural singular; como punto de información turística; como hórreo-vivienda; como tienda, bar-tienda o quiosco de prensa y un último apartado que engloba usos como biblioteca, sala de música, cine, juegos, etc. De hecho, en el informe, su la autora refleja que *‘las posibilidades de uso de los hórreos no se agotan con las propuestas indicadas, al contrario, su configuración estructural favorece una multiplicidad de factores’* y abre la puerta a que para *‘sondear esta vertiente podrían convocarse concurso de ideas’*.

Cabe señalar en este punto que, en comunidades vecinas como Galicia, ya existen iniciativas para convertir los hórreos abandonados en albergues para peregrinos. En nuestra región, ya en el «I Congreso sobre hórreos», organizado por la asociación *Horru.com* en Oviedo y celebrado en noviembre de 2004, ya se reivindicaron nuevos usos para el hórreo al margen de los tradicionales estipulados en la legislación, entre ellos el de albergue para los peregrinos del Camino de Santiago de Compostela, tal y como se refleja en el documento marco promovido y financiado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Con posterioridad al trabajo de 2019, la consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo en marzo de 2023, anunciaba un plan del Hórreo, así como una propuesta de modificación del reglamento de sus usos y de los criterios de protección.

Es necesario promover y defender nuestra cultura y, por ello, urge adaptar los hórreos a tiempos actuales, rebajando la carga que supone para los propietarios de los hórreos, ampliar sus usos y evitar que, como ocurre en la actualidad, Asturias pierda por ruina un hórreo al día a consecuencia del abandono al que aboca la propia administración. De hecho, el año pasado se concedieron 350.000 euros para restauración. De 223 solicitudes que se cursaron, solo 83 propietarios lograron la ayuda quedando fuera 140, lo que supone que se denegaron seis de cada 10 ayudas para rehabilitar los hórreos lo que, unido a los elevados costes de reparación, suponen, como ya señalamos, una carga para sus propietarios que además sufren una hiperregulación que les prohíbe dar nuevos usos a sus hórreos lo que, sin duda, supondría un balón de oxígeno para sus dueños y repercutiría en la conservación y el futuro de los hórreos, de gran valor para Asturias y para los asturianos.



Junta General  
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo las modificaciones normativas tanto a nivel legislativo, como, especialmente, a nivel reglamentario que sean oportunas para ampliar los usos de los hórreos y paneras, permitiendo mayor libertad a sus propietarios, de forma que puedan utilizarlos, entre otros usos, como alojamiento turístico, como punto de información turística, tienda, bar-tienda o quiosco de prensa, biblioteca, sala de lectura, cine o juegos.
2. Flexibilizar los requisitos para llevar a cabo la rehabilitación de los hórreos en cuanto a materiales permitidos, el cierre entre pegollos, la apertura de vanos, así como la eliminación del concepto de elementos discordantes.

Palacio de la Junta General, a 25 de marzo de 2024